

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 1431 /

CERRO NAVIA, - 9 NOV 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Estrategia de Participación para el Desarrollo

MATERIA: "Contrata a Karen González Vega, en el marco del Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", suscrito entre la Municipalidad de Cerro Navia y el Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana de Santiago".

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
- 2.- Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", suscrito con fecha 03 de enero de 2011, entre la Municipalidad de Cerro Navia y el Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana de Santiago".
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 185, de fecha 01 de febrero de 2011, por el cual la Municipalidad aprobó el Convenio antes singularizado.
- 4.- Memorando N° 2179, de fecha 19 de octubre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 584, de fecha 26 de octubre de 2011.
- 6.- Providencia N° 2517, de fecha 26 de octubre de 2011, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

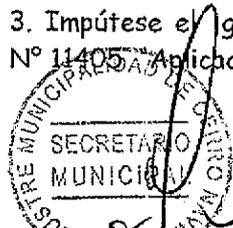
Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Contrátese en el marco del Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito con fecha 03 de enero de 2011, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Cerro Navia, a doña Karen Allison González Vega, Asistente Social, cédula de identidad N° , domiciliada en , comuna de Cerro Navia, a contar del 20 de septiembre de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, quien percibirá un honorario mensual bruto de \$ 625.000.-, para que se desempeñe como Encargada laboral del programa antes indicado.

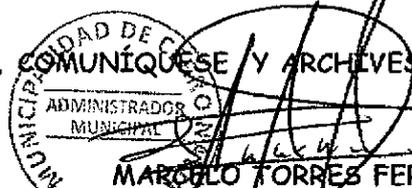
2. Elabórese por la Dirección de Asesoría el respectivo contrato.

3. Impútese el gasto a las cuentas complementarias N° 21405 "Administración de Fondos"; N° 11405 "Aplicación de Fondos en Administración".



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELO TORRES FERRARI